



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



000237

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2018-MDY/ALC

Yurúa, 02 de julio del 2018

### VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 022-2018-MDY/GM, de fecha 19 de junio del 2018 que aprueba el Plan de Trabajo por el 75° Aniversario de Fundación y 36° Aniversario de Creación Política del Distrito de Yurúa, el mismo que regirá para todos los días que dure las festividades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los días 02 de junio de cada año, se celebra la Fundación y Aniversario de Creación Política del Distrito de Yurúa, Provincia de Atalaya, en el cual se realizan actividades cívicas sociales, cívico protocolares y artísticas, además de la realización de grandes festivales, que permite a la población yuruina y a los turistas que visitan esta zona, disfrutar de momentos agradables. El Distrito de Yurúa fue creado el 01 de junio de 1982, mediante Ley N° 23416 y sus orígenes de fundación data del 30 de enero de 1943, mediante Ley N° 9815, fijando su fecha de aniversario el 02 de junio de todos los años;

Que, la Municipalidad Distrital de Yurúa tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el Distrito de Yurúa ha recibido la distinguida visita del Señor Mayor General FAP **JORGE RICHARD PAREDES MORÁN**, Jefe del Estado Mayor del Ala Aérea N° 5;

Que, la Municipalidad Distrital de Yurúa considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestro distrito con motivo de celebrar el 75° Aniversario de Fundación y 36° Aniversario de Creación Política del Distrito;

Que, estando a lo expuesto por el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Señor Mayor General FAP **JORGE RICHARD PAREDES**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



000236

**MORÁN**, Jefe del Estado Mayor del Ala Aérea N° 5; por su grata visita al Distrito de Yurúa, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal fin a la Oficina de Secretaría General.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c  
Archivo  
Gerente Municipal  
Secretaria General  
Invitado  
do